

SEÑORES:

CYCLE LOGIC COLOMBIA LTDA (MAPLINK COLOMBIA)

NIT:

CARRETERA 7 # 146-65 PISO 4, OFFICE POINT,

BOGOTA, COLOMBIA

CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA

TELEFONO: +57 321 2345664

 $\textbf{CORREO ELECTRONICO:} \ \underline{\textbf{carmen.montenegro@maplink.global}};$

carmen.montenegro@maplink.com.co

ORDEN NÚMERO: 23/2018

SOLICITUD Nº: 06/2018

FECHA: 07/02/2018

FECHA DE DISTRIBUCION:

23 FEB 2016

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	80303045	LICENCIA DE ACCESO PREMIER DE LA API DE GOOGLE MAPS. LICENCIAMIENTO — MA4W-OEM-1AS-12MO. MODELO: MAPS API ASSET TRACKING. CANTIDAD: 1670 ASSETS + 50 QPS P/DIA. USO: RASTREO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVOS. VALIDEZ: 12 MESES. DESCRIPCION: PARA VISUALIZAR UN MÁXIMO DE 1,667 ACTIVOS. VISTA DE CALLES. CUMPLE LA FECHA DE LA VISTA ESTÁ INDICADA. SERVICIO WEB DE CODIFICACIÓN GEOGRÁFICA (MÁX 100,000 SOLICITUDES/DÍA). SERVICIO WEB DE RUTAS (MÁXI. 100, SOLICITUDES/DÍAS CON 23 PUNTOS DE REFERENCIA POR SOLICITUD. SERVICIO WEB DE MATRIZ DE DISTANCIA (MÁX. 625 ELEMENTOS POR CONSULTA CON 1000 ELEMENTOS POR 10 SEGUNDOS). SERVICIO WEB DE ELEVACIÓN: MÁX 100,000 SOLICITUDES DIARIAS. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE LA API PARA MAPAS ESTÁTICOS: 2048X2048. ESCALA MÁXIMA DE LA API PARA MAPAS ESTÁDISTICOS. 4X. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE LA API DE IMÁGENES DE STREET VIEW 2048X2048. ASISTENCIA: RECURSOS PARA DESARROLLADORES DEL API DE GOOGLE MAPS. CUMPLE DOCUMENTACIÓN PARA DESARROLLADORES DEL API GOOGLE MAPS. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO. ASISTENCIA TÉCNICA: PARA EL ALTA EN EL PROVEEDOR FINAL DEL SERVICIO Y	1	C,∕U	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00



NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIÓ (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		CONFIGURACIÓN INICIAL EN LOS				
		SISTEMAS DEL MINSAL. CUMPLE DE				
		MANERA REMOTA. PORTAL DE				
		ASISTENCIAE INFORMES DE USO. CASO DE				
		USO: IMPLEMENTACIONES INTERNAS. EL				
		MONTO COTIZADO SOLO INCLUYE EL				
		ACCESO AL API DE GOOGLE MAPS.				
		INCORPORACIÓN EN SOFTWARE Y				
		APLICACIONES MEDIANTE EL PAGO OFERTADO. EL MONTO COTIZADO SOLO				
		INCLUYE EL ACCESO AL API DE GOOGLE				
		MAPS. CONTROL DE PUBLICIDAD.				
		SEGUIMIENTO DE ACTIVOS PRIVADO.				
		REQUERIMIENTOS: LICENCIA EMITIDA A				
		FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD DE EL				
	ů.	SALVADOR. LICENCIA CON VIGENCIA DE 1				
		AÑO A PARTIR DE SU INICIO.EL INICIO				
		DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE QUE SE				
		HAYA OFICIALIZADO LA ORDEN DE				
		COMPRA Y RECIBIDA. GARANTÍA: 24/7				
		LOS 365 O 366 DÍAS DEL AÑO, A PARTIR				
		DE LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.				
		SOPORTE TÉCNICO POST VENTA: LA				
		EMPRESA SUMINISTRANTE BRINDARÁ EL				
		SOPORTE TÉCNICO CON PERSONAL				
		CALIFICADO DE FORMA PERMANENTE Y				
		OPORTUNA DE ACUERDO A LA				
		NECESIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD Y				,
		EL NIVEL DE SERVICIO CONTRATADO A				
		TRAVÉS DE UN PORTAL DE ASISTENCIA E				
		INFORMES DE USO. EL SOPORTE MAPLINK	1			
		SE BRINDA DÍAS HÁBILES (5X8).				\$ 10,000.00
	TOTAL IVA INCLUIDO					

TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES / MINSAL CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2018-3200-3-01-02-22-1-61403 No. DE UFI: 27

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA: 5 DÍAS CALENDARIO DESPÚES DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD ESPECIFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, TEL.: 2591-7054.



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 23/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Orden de compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Rengión, Precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y del administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

DATOS BANCARIOS: BANCO INTERMEDIARIO: CITI BANK N.A. NEW YORK 111 WALL STREET, NEW YORK N.Y. 10043 USA. CODIGO SWIFT (CITIUS33), ABA No. 021000089. CHIPS No. 0008.

BANCO PAGADOR: BANCO DE OCCIDENTE. CARRERA 4 No. 7-61. CALI – COLOMBIA. CODIGO SWIFT (OCCICOBC), CUENTA No. 10950229.

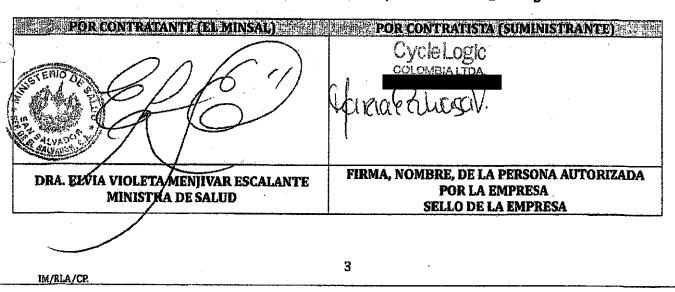
BENEFICIARIO: CYCLELOGIC COLOMBIA LTDA.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. FRANCISCO ADOLFO MALTEZ, ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE LA DTIC; Tel.: 2591-7051; correo.: finaltez@salud.gob.sv.





CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 23/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- 5. Pagar el valor de la: "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (LICENCIA DE ACCESO PREMIER) (CERTIFICADO DIGITAL, SECURE SOCKETS LAYER SSL)" previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.